Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y UNO.

Dn. Thomas Pedro de Mata, Dn. Juan Thorrecilla del Puerto, Dn. Pedro Lopez Ortiz, Dn. Ygnacio Lopez Muñoz, Dn. Joaquin de Hoyos y Tavar do Rexres. perpetuos, Dn. Franco. Hoz, y Dn. Pedro Ferm.z Quevedo Diputados del Comun, y se acordo lo siguiente ——

Nieve. Trato se sobre la recoleccion de la especie de Nieve para el abasto de esta Villa, teniendo en consideracion lo adelantado del tiempo, y la falta tan notable que se experimento de la misma especie en el año immediato pasado, y por la Villa se acordo: Se haga saver à Lazaro Lopez Albarracin actual abastecedor, que immediatamte. proceda à la recoleccion de la mencionada especie de Nieve, en el sitio de Sierra Seca, si la huviere de presente; y sino lo execute en la primera ocasion que Nieve, no nebando aun mismo tiempo en el Pozo de esta Villa ——

Thorrecilla

Jabon. Haviendose tratado sobre el Abasto del Jabon para este presente año de su especie, y calidad, y que havia de pesarse en peso de Cruz, teniendose presente la muestra que de dha especie presento Antonio de Paco de esta Vecindad, de la mejor calidad, se mando llamar al susodho, quien haviendo comparecido en este Ayuntamto. expresó que hacia postura al dho Abasto de Jabon de tal calidad como la insinuada Muestra, de modo que se ha de pesar precisamte. en peso de Barras, como el diseño que se tiene à la Vista; Quedara cada libra à los diez quartos todo el año = Que en caso que llegare la subida de Aceite à cinquenta rs. se le aumentara desde aquel tiempo, y por todo el que dure dha subida y precio, un quarto en libra = Que si por el contrario baxase el precio à treinta rs. se baxara otro quarto dexandolo en nueve la libra = Que se le entregue la Caldera, è Instrumentos de la fabrica que sean de la Villa por Imbentario, con obligacion de entregarlos en el mismo ser, y estado, fenecido, ò extinguido el Arriendo = Que por Quanto la Casa Commoda para el desempeño de su abasto, y su fabrica es de Dn. Joseph Miguel de Cañaveral, se